

## Micro seguro de Protección de Bolso

### Condiciones Particulares

#### Datos de la Póliza

Póliza Nro: Automática	VIGENCIA: Anual con Renovación
Inicio de Vigencia: Las 12 horas del dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa	Fin de Vigencia : Las 12 horas del
Corredor de Seguros: Domicilio del Corredor:	Código del Corredor:

#### Datos de la Compañía

Razón Social	: Chubb Seguros Perú S.A.	RUC: 20390625007
Dirección	: Calle Amador Merino Reyna 367 Of. 402, San Isidro	Teléfono: 417-5000 / FAX: 221-3313
Correo Electrónico		: <a href="mailto:atencion.seguros@chubb.com">atencion.seguros@chubb.com</a>
Página Web:	<a href="http://www.chubb.com/pe">www.chubb.com/pe</a>	

#### Datos del Contratante

Razón Social:	RUC:
Correo Electrónico:	Teléfono:
Domicilio:	

#### Datos del Asegurado

Nombres y Apellidos:	DNI / CE:
Sexo:	Nacionalidad:
Fecha de Nacimiento:	Edad:
Correo Electrónico:	Teléfono:
Domicilio:	

#### Beneficiario

Para la Cobertura principal de la póliza, el beneficiario es el ASEGURADO.  
 En el caso de la Cláusula adicional “Muerte Accidental en transporte público”, el (los) BENEFICIARIOS serán los designados en la Solicitud-Certificado.

#### Coberturas

Cobertura	Suma Asegurada
<b>Cobertura Principal</b>	
Robo del Bolso	Hasta S/ XXX Máximo XX eventos por año

#### Bienes Asegurados dentro del Bolso

Para la cobertura principal, la indemnización depende del contenido del Bolso, según el cuadro siguiente:

Bien Asegurado	Límite Indemnizatorio
XXX	Hasta XXX
XXX	Hasta XXX

#### Prima y Forma de Pago

Prima Comercial	: XXXX
Prima Comercial + IGV	: XXXX
Periodicidad de Pago	: XXXX

Total de cuotas pactadas: : XXXX  
TCEA : XX%

La prima comercial incluye:

Cargos de Agenciamiento por la intermediación de corredores: XXXX (si fuera el caso)

Cargos por la contratación de comercializadores: XXXX (si fuera el caso)

Cargo por agenciamiento por la contratación de promotores de seguros: XXX (si fuera el caso)

#### Medios de Comunicación Pactados

Físico, electrónico y/o comunicaciones telefónicas.

#### Deducibles, Copagos o Franquicias

No aplican

#### Importante

- La vigencia del microseguro es anual, con renovación automática por períodos iguales, salvo que Chubb Seguros Perú S.A. o el ASEGURADO manifiesten su interés de ponerle término con treinta (30) días de anticipación.
- El ASEGURADO autoriza a la entidad financiera que corresponda, a cargar mensualmente en su tarjeta o cuenta designada el importe de las primas respectivas.
- En caso que este microseguro sea comercializado a través de un comercializador, las comunicaciones que le curse el ASEGURADO, por aspectos relacionados con el contrato de seguros, tienen el mismo efecto que si se hubiere dirigido a Chubb Seguros Perú S.A. Asimismo, los pagos efectuados por el ASEGURADO al comercializador se consideran abonados a Chubb Seguros Perú S.A.
- En atención a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales - y su Reglamento, el solicitante declara expresamente que ha sido previamente informado y conoce la política sobre protección de datos personales establecida en las condiciones generales de la póliza. En tal sentido, el solicitante da su consentimiento voluntario, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia de sus datos personales y sensibles al banco de datos de titularidad de Chubb Seguros.

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Chubb Seguros Perú S.A.

\_\_\_\_\_  
EL CONTRATANTE